

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 1967

DOÑIHUE, 27 de Junio del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de permiso administrativo a que tiene derecho la Sra. Jimena Mèndez Zamorano

VISTOS:

1. Los artículos 67° al 76°, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese hacer uso de un medio día de permiso administrativo a la Sra. Jimena Mèndez Zamorano Rut: 10.079.401-2 Jefa UTP Daem., El día Lunes 25 de Junio del 2012. (1/2 día)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SONIA SOTO SOTO  
Secretaria Municipal (s)



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO  
Alcalde

JJHT/SSS/JGR/aaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.
- 4.- Carpeta Personal.-